

CARRERA DE DERECHO

Programa Académico

8vo Semestre

Asignatura	Horas semanales	Horas semestrales	Curso	Semestre	Código
Derecho Marítimo	2	32	4°	8°	CJD594

I. FUNDAMENTACION

La disciplina Derecho Marítimo tiene por objeto de estudio las normas y principios que regulan la navegación por agua, de las exportaciones e importaciones nacionales e internacionales realizadas por vía acuática. Abarca también el comercio y el transporte de los mismos por vía marítima (nacional e internacional).

Como país mediterráneo es de fundamental importancia que el estudiante de derecho desarrolle las competencias asociadas al Derecho Marítimo, pues la navegación por agua es modo más usual y accesible económicamente para el desarrollo del comercio nacional, exportación de nuestros productos y el transporte de los mismos, como medio o pulmón del desarrollo de nuestra economía y el concurso de un profesional del derecho es altamente requerido.

II. OBJETIVOS

1. Generales

- 1.1 Aplicar las normas y principios que regulan la navegación por agua, de las exportaciones e importaciones nacionales e internacionales realizadas por vía acuática, el comercio y el transporte por vía marítima.

2. Específicos

- 2.1 Interpretar las reglas de importación y exportación de mercaderías vía naval.
- 2.2 Distinguir personas que intervienen en la explotación marítima, y las funciones que las mismas desempeñan en relación al buque.
- 2.3 Identificar las instituciones jurídicas que forman parte del Derecho Marítimo.
- 2.4 Redactar distintos contratos de utilización del buque conforme a la realidad jurídica práctica.
- 2.5 Participar activamente en la comunidad marítima internacional.

III. CONTENIDO

Unidad I

Nociones previas

Definición y objeto. Características del Derecho de la Navegación por agua. Comunidad Marítima Internacional. Congresos y Conferencias sobre la materia. Importancia de la

navegación en la economía mundial. Importancia del Poder Naval en la Historia. Política Naval. Necesidad de definir la Política Naval para el Paraguay.

Unidad II

Antecedentes históricos

Distintos Períodos de la historia de la navegación. PRIMERA EPOCA: la navegación a vela. Características. Edad Antigua. Recopilación de usos y costumbres. Roles de Olerón. Estatutos Italianos. Estatutos Franceses. Estatutos Españoles. Estatutos de otros Estados. Consulado del Mar. Guidón de la Mer.) Leyes de Wisby. La Codificación: Ordenanza Francesa de 1681 y la Revolución Francesa. Ordenanzas de Bilbao. El Código de Comercio Francés y otras legislaciones relacionadas con la materia. SEGUNDA EPOCA: La navegación a vapor. Características. Reforma legislativa. TERCERA EPOCA: Navegación a propulsión nuclear. Características. Reforma legislativa necesaria.

Unidad III

Derecho del mar

Evolución del concepto de libertad de navegación y mar territorial. Diferentes posiciones. Dificultad de codificación. Convenciones sobre Derecho del Mar. Mar territorial. Concepto. Límites. Zona Contigua. Concepto. Límites. Facultades del Estado ribereño. Zona Económica Exclusiva. Concepto. Extensión. Facultades del Estado ribereño. Plataforma Continental. Alta Mar. Estados sin litoral y de tránsito. Libertad de pesca. Beneficios para el Paraguay derivados de la Convención de Montego Bay 1982.

Unidad IV

El buque

Importancia. Concepto. Particularidades de nuestro derecho. El buque como cosa; su ubicación en la clasificación tradicional. El buque como universalidad. Accesorios del buque. Individualización del buque. Nombre. Matrícula. Nacionalidad. Efectos de la nacionalidad. Banderas de conveniencia. Domicilio. Tonelaje o arqueo; Clases. Sistema de Moorson. Sociedades de Clasificación: Antecedentes. Concepto. Responsabilidad de las Sociedades de Clasificación. Línea de Francobordo. Libros y documentos del buque. Valor probatorio de los mismos. Protestas. Clasificación de los buques.

Unidad V

El buque. Propiedad y publicidad naval

Propiedad del buque. Modos de adquisición. Prueba de propiedad. Venta del buque. Prescripción. Sucesión. Construcción. Apresamiento del buque. Publicidad Naval Régimen General de Buques. Angaria. EMBARGO DE BUQUES Importancia. Concepto Interdicción de navegar. Ley aplicable. Disposiciones legales y normas generales de interpretación. Antecedentes Históricos y fuentes de nuestras normas legales. Distinción entre buques nacionales y extranjeros. Distintas clases de créditos. Inembargabilidad absoluta y relativa. Jurisdicción y competencia. Procedimiento. Inventario. Fianza. Daños y perjuicios. Legislación comparada. Convención de Bruselas de 1952.

Unidad VI

Armamento

Personas que intervienen en la explotación del buque; división. Evolución histórica de la explotación naval. Aceptaciones de armamento. Concepto de Armador: Estado-Armador, Propietario-Armador, Armador no Propietario. La Coparticipación Naval; Armador Gerente. Capacidad del armador: Funciones y atribuciones. Responsabilidad Naval. Alcance de la responsabilidad naval. Responsabilidad del armador por hecho propio. Responsabilidad del armador por hechos y actos del capitán y la tripulación: Fundamento de esa responsabilidad. Responsabilidad en la Coparticipación Naval. Responsabilidad del propietario no armador. Responsabilidad del propietario no armador

Unidad VII

Limitación de responsabilidad del armador

Fortuna de mar y fortuna de tierra. El art. 880 del Código de Comercio. Valores que comprende el abandono. Quienes pueden realizarlo. Requisitos. Forma de abandono y procedimiento judicial. Costas del juicio. Efectos. Oportunidad en que debe efectuarse. Desvalorización del buque. Renuncia. Compensación. Conflicto entre acreedores. Coexistencia con el abandono a los aseguradores. Convenciones internacionales sobre el tema (Bruselas 1924, Bruselas 1957, Londres 1976).

Unidad VIII

Instituciones del crédito marítimo

A) HIPOTECA NAVAL: (I) Significado. (II) Forma instrumental. (III) Facultad de hipotecar. (IV) Extensión de la garantía. (V) Grado de preferencia. (VI) Concurrencia de créditos hipotecarios. (VII) Hipoteca sobre buque en construcción. (VIII) Indemnización del seguro constituido por el deudor y el acreedor. (IX) Indemnización por daños al buque y contribución a la avería común.

B) PRESTAMO LA GRUESA: (X) Concepto. Formalidades del contrato. (XI) Letras de cambio marítimas.

C) PRIVILEGIOS MARÍTIMOS: (XII) Privilegios civiles y marítimos. (XIII) Indivisibilidad del privilegio. (XIV) Transferencia. (XV) Privilegio sobre las cosas cargadas y sobre el equipaje. (XVI) Créditos privilegiados sobre el buque: Clasificación. (XVII) Los privilegios en la Convención de Bruselas de 1926.

Unidad IX

Personal de la explotación marítima. Figura del capitán y su naturaleza jurídica

(I) Evolución Histórica. (II) Condiciones para ser capitán según nuestra legislación nacional. (III) Nombramiento del Capitán. (IV) Cesación del Capitán. (V) Retribución del Capitán. (VI) Naturaleza jurídica del Capitán. (VII) El Capitán y los Cargadores. ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL CAPITÁN: (VIII) Funciones y obligaciones públicas. (IX) Funciones y obligaciones del derecho privado. RESPONSABILIDAD DEL CAPITÁN: (X) Frente al propietario o armador. (XI) Responsabilidad frente a los cargadores. (XII) Modalidades del contrato de ajuste en nuestra legislación. (XIV) Registro de tripulantes. (XV) Muerte del tripulante. (XVI) Baratería. (XVII) Abandono del puesto de servicio.

Unidad X

Personal marítimo

(I) Personal Superior. (II) Personal Subalterno. (III) Prácticos o baqueanos. Funciones. Requisitos para desempeñarse en el cargo. (IV) Contramaestre. Funciones. Requisitos para desempeñarse en el cargo. (V) Comisario. Funciones. Requisitos para desempeñarse en el cargo. (VI) Personal Subalterno: cubierta, máquinas y servicios. (VII) Contrato de Ajuste. (VIII) Naturaleza jurídica del ajuste. (IX) Variedades del contrato. (X) Formación y prueba del contrato. (XI) Obligaciones recíprocas. (XII) Régimen legal del personal navegante. (XIII) Despido del tripulante. (XIV) Consecuencias del despido. (XV) Rescisión del ajuste por parte del tripulante. (XVI) Revocatoria del viaje. (XVII) Deserción (XVIII) Abandono del puesto de servicio. (XIX) Lesiones y enfermedades. (XX) Muerte del tripulante.

Unidad XI

Personal terrestre

(I) El Agente Marítimo. Consideraciones Generales. (II) El Agente Marítimo en nuestro medio. Antecedentes. (III) Nombramiento del agente Marítimo. (IV) Disminución progresiva de las funciones comerciales del capitán. (V) El Agente Marítimo como representante del Armador. Carácter legal de esta representación. (VI) Por qué el agente marítimo no puede ser considerado como un mero comisionista? (VII) Obligaciones y derechos del agente marítimo. (VIII) Representación procesal del Agente Marítimo. (IX) Naturaleza jurídica del Agente Marítimo. (X) Finalización de sus funciones. (XI) Personal Superior y Subalterno de oficina y talleres de las empresas.

Unidad XII

Seguro marítimo

(I) Concepto. (II) Naturaleza jurídica. (III) Origen histórico. (IV) Régimen legal aplicable. (V) Tipos de contrato de seguro marítimo. (VI) Reaseguro. (VII) Coseguro. (VIII) El asegurador. (IX) El asegurado. (X) Formación del contrato. (XI) Reticencia y falsa declaración. (XII) Objeto del contrato. Interés asegurable. (XIII) Bienes cuyos riesgos pueden cubrirse. (XIV) Bienes cuyos riesgos no pueden cubrirse. (XV) El riesgo. (XVI) Riesgos marítimos. (XVII) Riesgos excluidos. (XVIII) Cláusulas especiales sobre averías. (XIX) Principio y fin de los riesgos – buque. (XX) Principio y fin de los riesgos. Carga. (XXI) Principio y fin de los riesgos – flete. (XXII) Principio y fin de los riesgos – lucro esperado. (XXIII) Pérdidas totales y parciales. (XXIV) Obligaciones del Asegurado. (XXV) Obligaciones del Asegurador. (XXVI) Relación de causalidad entre riesgos e indemnización. (XXVII) Acciones del asegurado. (XXVIII) Medida de a indemnización. (XXIX) Pago de la indemnización. (XXX) Acción de abandono. (XXXI) Formalidades de la acción de abandono. Efectos. (XXXII) Clubes de protección e indemnidad. (XXXIII) Régimen legal del seguro en la República.

Unidad XIII

Riesgos de la navegación

A) ABORDAJES: (I) Escalas y arribadas. (II) Abordajes. Generalidades. Concepto. (III) Disposiciones legales sobre abordaje. (IV) Clases de abordaje. (V) Abordaje fortuito. (VI) Abordaje culposo. (VII) Abordaje dudoso. (VIII) Acciones derivadas del abordaje. (IX)

Ejercicio de la acción. Tribunal Arbitral. (X) Compromiso arbitral. (XI) Procedimiento y laudo arbitral. (XII) Ley aplicable y Tribunal competente en materia de abordajes. B) ASISTENCIA Y SALVAMENTO: (I) Concepto. Distinción entre asistencia y salvamento. (II) Naturaleza jurídica. (III) Normas aplicables. (IV) Presupuestos para que se configure la asistencia y salvamento. (V) Salarios: Determinación de los mismos. (VI) Distribución de los salarios de asistencia y salvamento. (VII) Distribución de los salarios en casos de locación de buques y time charter respectivamente. (VIII) Casos en que la asistencia y salvamento son prestados por buques del mismo propietario o armador. (IX) Salvamento de vidas humanas. (X) Resarcimiento de daños y perjuicios sufridos por el buque asistente o salvador cuando el auxilio no ha producido un resultado útil. (XI) Asistencia y salvamento entre buques y aeronaves. (XII) Ley aplicable y Tribunal competente en materia de asistencia y salvamento. (XIII) Prescripción de la acción del cobro de salarios. C) REGLAMENTO INTERNACIONAL PARA PREVENIR COLISIONES EN EL MAR: (I) Vigencia del mismo. (II) Ejemplos y casos prácticos a la luz de la Doctrina y Jurisprudencia.

Unidad XIV

Riesgos de la navegación averías

(I) Concepto general de averías. (II) Clasificación de las averías. (III) Antecedentes históricos de la avería gruesa. (IV) Acto de avería y contribución de avería. (V) Regulación convencional de la avería gruesa. (VI) Las Reglas de YORK – AMBERES. (VII) Concepto de avería gruesa. (VIII) Requisitos para que pueda configurarse la avería gruesa. (IX) La culpa en la avería gruesa. (X) La culpa frente al contrato de transporte de mercaderías. (XI) Daños y Gastos admitidos como avería gruesa. (XII) Averías Daños: Echazón. (XIII) Extinción de incendio. (XIV) Varadura voluntaria. (XV) Daños causados a un buque varado para proceder a su reflatamiento. (XVI) Efectos utilizados como combustible. (XVII) Pérdida del flete. (XVIII) Avería Gasto: Arribada forzosa. (XIX) Avería gasto en las reglas de Cork Amberes. (XX) Asistencia y Salvamento. (XXI) Gastos Substituidos. (XXII) Casos diversos de averías gastos. (XXIII) Proceso judicial. (XXIV) Proceso extrajudicial. (XXV) Lugar en que debe practicarse la liquidación. (XXVI) Liquidador de averías. (XXVII) Masa acreedora y masa deudora. (XXVIII) Determinación de la contribución. (XXIX) Ejemplo de liquidación de avería gruesa. (XXX) Prescripción de la acción de avería.

Unidad XV

Contratos de utilización del buque contratos de fletamento

(I) Aspectos modernos. (II) Naturaleza jurídica del contrato. (III) Tipos más usuales de contrato de transporte de mercaderías. (IV) La doctrina extranjera sobre la naturaleza jurídica del contrato de fletamento. (V) La clasificación del Código de la Navegación de Italia. (VI) Concepto doctrinario de Malvagni. Concepto del Código de Comercio. (VII) Subfletamento. (VIII) Cesión del contrato de fletamento. FLETAMENTO A TIEMPO: (IX) Utilización económica. (X) Definición. (XI) Partes del contrato. (XII) Diferencias con el contrato de locación de buque y el de fletamento por viaje. (XIII) Tenencia del buque. (XIV) Prueba del contrato. (XV) Distribución de los gastos de explotación. (XVI) Colocación del buque a disposición del fletador. (XVII) Condiciones de explotación del

buque. (XVIII) Duración del contrato. (XIX) Flete alquiler. (XX) Suspensión del pago del flete. (XXI) Responsabilidad del fletador. (XXII) Casos de asistencia y salvamento. (XXIII) Casos de avería gruesa. (XXIV) Derecho de retención

Unidad XVI

Contrato de utilización del buque

FLETAMENTO POR VIAJE

(I) Definición. (II) Diferencias con los otros contratos de transporte de mercaderías. (III) Utilización económica. (IV) Prueba del contrato. (V) Prueba judicial del contrato. (VI) Doble ejemplar. Firma de los intervinientes. (VII) Autenticidad de la póliza de fletamento. (VIII) Contrato de fletamento celebrado por el capitán. (IX) Situación de terceros que contratan al fletamento de buque celebrado por el capitán. (X) Sustituto del capitán. (XI) Sociedad de copartícipes. (XII) Preferencia de los copartícipes. (XIII) Transferencia del buque después de firmada la póliza de fletamento. (XIV) Constancias de la póliza de fletamento. (XV) Nombres de fletante y fletador y sus domicilios. (XVI) Nombre del buque. Porte. Nación a que pertenece. Puerto de matrícula. (XV) Nombre y domicilio del capitán. (XVI) Valor de las enunciaciones contractuales relativas al buque. (XVII) Fletamento total o parcial. (XVIII) Flete. (XIX) Estadías y sobreestadías. (XX) Mercaderías a cargar. (XXI) Viajes a realizar. (XXII) Menciones esenciales y secundarias del contrato de fletamento. (XXIII) Modelos de póliza de fletamento.

Unidad XVII

Conocimiento

(I) Sus funciones. (II) El conocimiento como prueba del contrato de fletamento. (III) Conocimiento y póliza de fletamento. (IV) Prueba judicial del contrato de fletamento mediante el conocimiento. (V) Discordancias entre el fletamento y el conocimiento. Tenedor de conocimiento que no es el fletador. Tenedor del conocimiento que es el fletador. (VI) Menciones del conocimiento. (VII) Forma práctica de los conocimientos. (VIII) Nombre del capitán. (IX) Nombre del buque. Porte. Puerto de matrícula. (X) Nombre del fletante. (XI) Nombres del fletador o cargador y consignatarios. (XII) Calidad, cantidad, número de bultos y marcas de efectos. (XIII) Puertos de carga, descarga y escala. (XIV) El flete y gratificación. (XV) Fecha del conocimiento. (XVI) Firma del capitán. (XVII) Firma del cargador. (XVIII) Valor probatorio del conocimiento entre armador y cargador. (XIX) Valor probatorio del conocimiento contra terceros. (XX) Número de ejemplares. (XXI) Discordancias entre ejemplares de un mismo conocimiento.

Unidad XVIII

Obligaciones previas a la carga del buque

(I) Navegabilidad del buque. Su concepto. (II) Proyección. (III) Obligaciones del armador. (IV) Contenido de la obligación del armador. Vicio oculto. (V) Momento en que el buque debe estar en estado de navegabilidad. (VI) Prueba de la navegabilidad. (VII) Innavegabilidad por defecto de estiba. (VIII) Casos legales y jurisprudenciales de innavegabilidad. (IX) Porte del buque en su aspecto legal. (X) Porte del buque en su aspecto contractual. (XI) Porte y espacio utilizables por el fletador en un fletamento por entero. (XII) Exceso de cargo con relación al porte o arqueo del buque. (XIII) Época en que

el buque debe ponerse a la carga. (XIV) Cláusulas contractuales relativas a la época en que el buque debe ponerse a la carga. (XV) Puerto donde debe ponerse a la carga. (XVI) Clausulas especiales. (XVII) Lugar donde debe embarcarse la carga. (XVIII) Mercaderías a entregar. (XIX) Entrega de la documentación relativa a la carga. (XX) Aptitud del buque para recibir la carga. (XXI) Resumen de las obligaciones emergentes del art. 1047 del Código de Comercio para el fletante y fletador.

Unidad XIX

Carga del buque

(I) Aviso al fletador. (II) Operaciones de carga. (III) Riesgos durante las operaciones de carga. (IV) Recibo de las mercaderías a bordo. Recibos provisorios. (V) El conocimiento como recibo de la carga. (VI) Prueba judicial de la entrega de la carga. (VII) Estiba. (VIII) La estiba en su aspecto jurídico. (IX) La estiba desde el punto de vista práctico. (X) Estiba sobre cubierta. (XI) Consentimiento por escrito del cargador. (XII) Navegación a cabotaje menor, ríos o de acuerdo a los usos. (XIII) Responsabilidad del capitán y armador. (XIV) La cláusula cargado sobre cubierta a riesgo del cargador. (XV) Observaciones a los conocimientos. (XVI) Carga clandestina. (XVII) Carga prohibida. CLAUSULAS INTERNACIONALES: C.I.F. – F.O.B. – F.O.R. – C. AND F. – EX STORE – FRANCO DOMICILE

Unidad XX

Descarga del buque y entrega de la carga

(I) Puerto de descarga. (II) Lugar de descarga. (III) Aviso al destinatario. (IV) Operaciones de descarga. Interpretación de las estipulaciones de uso internacional. (V) Responsabilidad de las partes en las operaciones de descarga según el Código de Comercio. (VI) Práctica de descarga en puertos paraguayos. (VII) Alije. (VIII) Descarga de oficio. (IX) Responsabilidad respecto de las mercaderías descargadas de oficio. (X) Descarga del buque y entrega de la carga. (XI) Entrega al tenedor del conocimiento. (XII) Entrega por descarga de oficio convencional. (XIII) Carácter de depositario de la Aduana. (XIV) Destinatario ausente o que se niega a recibirla. (XV) Portador legítimo del conocimiento a la orden. (XVI) Tenedor del conocimiento que no se presenta con la debida anticipación. (XVII) Dificultades que se presentan en la entrega. (XVIII) Conflicto entre tenedores del conocimiento. (XIX) Carga embargada. (XX) Momento en que se considera entregada la mercadería a los efectos de los arts. 1079 y 1080 del Código de Comercio. (XXI) Derechos del fletante sobre la mercadería. (XXII) Tribunales competentes. (XXIII) Venta judicial de los efectos depositados

Unidad XXI

Estadías

(I) Plazos de duración del viaje. (II) Estadías. (III) Duración de las estadías. (IV) Momento a partir del cual se empieza a computar las estadías. (V) Forma de computar las estadías. (VI) Interrupción de las estadías. (VII) Sobrestadías. Naturaleza. (VIII) Punto de partida de las sobreestadías. (IX) Cómputo de las sobreestadías. Interrupciones. (X) Prueba de las sobreestadías. (XI) Deudor en las sobreestadías. (XII) Cálculo de las sobreestadías. (XIII) Casos de varios destinatarios. (XIV) Duración de las sobreestadías. (XV) Condiciones para

que se deban las sobreestadías. (XVI) Compensación por reducción de estadías. Naturaleza jurídica y forma de calcularse. (XVII) Contraestadías. (XVIII) Créditos de sobreestadías y contraestadías. (XIX) Vencimiento de los plazos de estadías, sobreestadías y contraestadías. Cargador que no carga efecto alguno. (XX) Cargador que carga solamente parte de los efectos. (XXI) Carga de terceros. (XXII) Buque fletado para recibir carga en otro puerto.

Unidad XXII

Fletamento a carga general

(I) Buques de línea regular. (II) Disposiciones del Código de Comercio. (III) Disposiciones administrativas. (IV) Oferta al público. (V) Formalización del contrato. (VI) Naturaleza del contrato. (VII) Embarque de mercaderías en buques de línea. (VIII) Fijación del término para la carga. (IX) Falta de fijación del término para la carga. (X) Imposibilidad de completar las dos terceras partes de la carga. (XI) Imposibilidad de subrogar el buque puesto a carga general. (XII) Obligación de embarcar en buques de matrícula nacional sujetos a horarios e itinerarios. (XIII) Derecho del cargador a descargar la mercadería. (XIV) Descarga de la mercadería transportada a carga general.

Unidad XXIII

El flete y sus problemas

(I) Concepto. (II) Base económica y cálculo del flete. (III) Fijación del flete según el Código de Comercio. (IV) Gratificación. (V) Comienzo de la obligación e pagar el flete. (VI) Disminución de peso o volumen. (VII) Momento, forma, lugar y moneda en que debe ser pagado el flete. (VIII) A quien debe ser pagado el flete y por quién?. (IX) Subfletamento. (X) Fletador que contrató en calidad de comisionista o por cuenta de terceros. (XI) Cláusula de cesación de responsabilidad del fletador. (XII) Inalterabilidad del monto del flete. (XIII) Falta de derecho del fletador a pedir disminución del flete estipulado. (XIV) Mercaderías que llegan con deterioros o disminución por hechos que no son responsabilidad del capitán. (XV) Flete sobre el vacío. (XVI) Abandono de las mercaderías en pago del flete. (XVII) Mercaderías vendidas durante el viaje. (XVIII) Fletador o cargador que retira las mercaderías en un puerto de escala. (XIX) Mercaderías que no llegan a destino por causa de avería gruesa. (XX) Buque que debe entrar a reparación durante el viaje por causa de fuerza mayor. (XXI) Detención por orden de potencia durante el viaje. (XXII) Fletador que no carga efecto alguna o solo parte de la carga estipulada. (XXIII) Buque fletado para recibir carga en otro puerto. (XXIV) Mercaderías que no llegan a destino por vicio propio de ella o por culpa del cargador. (XXV) Mercaderías que no llegan a destino por causa de fuerza mayor. (XXVI) Totalidad o parte del flete pagado por adelantado. (XXVII) Flete adquirido a todo evento. (XXVIII) Flete proporcional o de distancia. (XXIX) Crítica al flete proporcional. (XXX) Mercaderías salvadas de un naufragio por personas extrañas. (XXXI) Suspensión del pago del flete. (XXXII) Derecho de retención. (XXXIII) Depósito o fianza. Embargo de las mercaderías. (XXXIV) Privilegio del flete. (XXXV) Acción judicial para la entrega de la mercadería. (XXXVI) Acción por cobro del flete contra el portador del conocimiento que se niega a recibir la carga o que no se presenta.

Unidad XXIV

Resolución del contrato de fletamento

(I) Casos de resolución. (II) Rescisión del contrato por incumplimiento de una de las partes. (III) Rescisión de pleno derecho. (IV) Salida del buque impedida por fuerza mayor. (V) Prohibición de exportación e importación. (VI) Interdicción de comercio con el Estado a donde debe dirigirse el buque. (VII) Bloqueo del puerto de carga o destino. (VIII) Buque que sale en lastre para cargar en otro puerto. (IX) Guerra que sobreviene antes de empezar el viaje. (X) Consecuencia de la rescisión a instancia de partes. (XI) Aplicación de la causa de rescisión prevista en los artículos 1092 y 1095 del Código de Comercio. (XII) Fuerza mayor. (XIII) Guerra que sobreviene después de empezado el viaje estando en un puerto de escala, o en navegación. (XIV) Las cláusulas de guerra en las pólizas de fletamento. (XV) Regreso del buque al puerto de salida por interdicción de comercio, riesgo de piratas o enemigos. (XVI) Ocultación de pabellón. (XVII) Incumplimiento de la obligación de cargar. (XVIII) Rescisión por voluntad del fletador. (XIX) Cargador a carga general. (XX) Mercadería que no llega a destino. (XXI) Innavigabilidad del buque durante el viaje. (XXII) Reparaciones urgentes durante el viaje. (XXIII) Engaño o error en el porte del buque. (XXIV) Contrato de fletamento por varios viajes sucesivos. (XXV) Cláusulas contractuales de rescisión del contrato.

Unidad XXV

Responsabilidad legal del transportador

(I) Planteo del problema. (II) Responsabilidad del Código Civil. (III) Responsabilidad del capitán (armador, fletante, transportador) en el contrato de transporte (fletamento por viaje y a carga general) según el Código de Comercio. (IV) Objeto del contrato de transporte. (V) Condiciones en que se desenvuelve la obligación del transportador. (VI) Los riesgos incontrolables en el transporte por mar. (VII) El sistema del artículo 909 del Código de Comercio. (VIII) El sistema del artículo 172 del Código de Comercio para el transporte terrestre. (IX) La responsabilidad desde el punto de vista del servicio público. (X) Fuerza mayor. (XI) Tempestad. (XII) Incendio. (XIII) Huelgas. (XIV) Actos de príncipe. (XV) Hecho de terceros. (XVI) Cuarentena. (XVII) Asistencia y salvamento. (XVIII) Abarrotamiento del puerto. (XIX) Vicio propio de la cosa. (XX) Merma de ruta. (XXI) Culpa del cargador.

Unidad XXVI

Contrato de pasaje

(I) Antecedentes. (II) Buques de línea. (III) Buques con privilegio de paquete postal. (IV) Naturaleza jurídica. (V) Fuentes en el derecho comparado. (VI) Ámbito de aplicación de las normas legales. (VII) Normas usuales que rigen el contrato. (VIII) Formación y prueba del contrato. (IX) Boleto nominativo. (X) Cláusulas contractuales. (XI) Navegabilidad del buque. (XII) Convenciones internacionales de 1929 y 1948 sobre la seguridad de la vida humana en el mar. (XIII) Buque convenido. (XIV) Puerto convenido. (XV) Época convenida. (XVI) Rescisión del contrato por causa del retardo. (XVII) Alimentación. (XVIII) Uso de las instalaciones. (XIX) Asistencia médica. Diversos casos. (XX) Sepultura en el mar. (XXI) Equipaje. Recibo. Responsabilidad por daño o pérdida. (XXII) Equipaje de mano. Pasajero fallecido. (XXIII) Prueba del monto del daño sufrido por el equipaje.

(XXIV) Privilegio sobre el buque. (XXV) Daño personal sufrido por el pasajero. Responsabilidad contractual. (XXVI) Responsabilidad por hechos ilícitos. (XXVII) Muerte del pasajero. Derecho habiente. (XXVIII) Cláusulas de exoneración o de limitación de responsabilidad relativa a equipajes y a daños personales sufridos por los pasajeros. (XXIX) Responsabilidad del transportador en el viaje gratuito y en el de cortesía. (XXX) Abandono del buque a los acreedores. (XXXI) Seguro obligatorio del pasajero. (XXXII) Convención Internacional de Madrid de 1955. (XXXIII) Precio del pasaje. (XXXIV) Privilegio sobre el equipaje. (XXXV) Presentación del pasajero a la hora fijada. (XXXVI) Subordinación al capitán. (XXXVII) Desistimiento después de la partida. (XXXVIII) Interrupción del viaje por reparaciones. (XXXIX) Fallecimiento del pasajero. (XL) Buque fletado exclusivamente para el transporte de pasajeros. (XLI) Pasajeros clandestinos. (XLII) Convención de Madrid de 1955. (XLIII) Prescripción.

Unidad XVII

Contrato de remolque

(I) Aplicación del contrato. (II) Finalidades del remolque. (III) Naturaleza jurídica. (IV) Remolque locación. (V) Criterio del Código de Navegación de Italia. (VI) Remolque y asistencia. (VII) Obligaciones en el remolque transporte. (VIII) Obligaciones en el remolque locación. (IX) Responsabilidad de las embarcaciones del convoy durante el remolque. (X) Responsabilidad respecto a terceros. (XI) Derecho comparado. (XII) Cláusulas de exoneración. (XIII) Flete en el contrato de remolque. (XIV) Prescripción. (XV) Reglamentación administrativa del remolque.

Unidad XXVIII

Transporte multimodal

(I) Transporte Multimodal. Concepto. (II) Importancia del Transporte Multimodal en el Transporte Marítimo. (III) Operadores del Transporte Multimodal. (IV) Ventajas y desventajas del Transporte Multimodal. (V) Responsabilidad en el Transporte Multimodal. (VI) Documentos del Transporte Multimodal. (VII) Comparación entre el contrato de Transporte Multimodal y el Unimodal.

IV. METODOLOGIA

La metodología a emplearse en el proceso de enseñanza-aprendizaje contempla clases expositivas generadoras de debates entre profesor y estudiantes y entre estudiantes. Esta planificada visitas de estudios a instituciones relacionadas con la materia.

V. EVALUACION DE APRENDIZAJE

Se aplicarán dos pruebas parciales de 25 puntos cada una y una prueba final de 50 puntos.

VI. BIBLIOGRAFIA

- Beltrán Montiel, Luís 1997, Curso de Derecho de la Navegación. Editorial Astrea 5^a reimpresión, Buenos Aires, Argentina.
- Colección Jurídica Paraguaya 1988; Código Civil Paraguayo, Editorial Intercontinental, Asunción, Paraguay.

- Colección Legislación Paraguaya 2005; Legislación Fluvial y Marítima, Editora Intercontinental, Asunción, Paraguay
- Montego Bay 1982, Convención Internacional sobre Derecho del Mar, Jamaica.
- Colombos, John 1961, Derecho Internacional Marítimo, Aguilar S.A. de Ediciones. Madrid, España.
- Contreras Strauch, Osvaldo 2000, Derecho Marítimo, Editorial Jurídica Conosur LTDA., Santiago de Chile, Chile.
- Digesto normativo de Derecho de la Navegación – Hidrovía Tomo II, Centro Internacional de Estudios Judiciales División de Investigación, Legislación y Publicaciones, Corte Suprema de Justicia, 2001.
- Fernández Gadea, Carlos 1974, La Teoría del Seguro Marítimo y su aplicación en nuestro Derecho Positivo, Tesis de Doctorado en Derecho. Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.
- Fernández Villalba, José Luís 2008, Actualización del sistema de limitación de responsabilidad naval del armador en la legislación Paraguaya, Tesis de Doctorado en Derecho. Universidad Nacional de Asunción, Paraguay.
- González Lebrero, Rodolfo A. 1996, Procedimientos Marítimos, Colex, Madrid, España.
- González Lebrero, Rodolfo A. 2000, Manual de derecho de la navegación, Editorial De Palma, Buenos Aires, Argentina
- Grocio, Hugo 1979, De la libertad de los mares, Traducción de V. Blanco García y L. García Arias, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid. España
- Guía estudio, “Marítimo”, Editorial Estudio, Buenos Aires, Argentina. 2007.
- López Saavedra, Domingo 1971, Responsabilidad del transportista por agua, Editorial La ley S.A.
- Malvagni, Atilio 1956, Contratos de transporte por agua, De Palma. Buenos Aires, Argentina.
- Matilla Alegre, Rafael 1995, El Naviero y sus auxiliares. El Buque, J.M. Bosch Editor, S.A., Barcelona. España.
- Ray, José Domingo 1991, Derecho de la Navegación. Tomo I, Editorial Abelardo Perrot, Buenos Aires, Argentina.
- Ray, José Domingo 1993, Derecho de la Navegación. Tomo II, Editorial Abelardo Perrot, Buenos Aires, España.
- Romero Basaldua, Luís 1984, Responsabilidad del transportador de mercaderías por agua, Editorial Marcos Lerner Editora Córdoba S.R.L., Córdoba, Argentina.
- Romero Basaldua, Luís 1996, Temas de derecho de la navegación marítima y aérea, Editorial Marcos Lerner Editora Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Romero Basaldua, Luís 1990, Los Agentes Marítimos, Editorial Marcos Lerner Editora Córdoba, Córdoba, Argentina.
- Ripert, Georges 1954, Compendio de Derecho Marítimo, Tipográfica Editora Argentina, Buenos Aires, Argentina.
- Scialoja, Antonio 1950, Sistema del Derecho de la Navegación, Bosch y Cía. Editores, Buenos Aires, Argentina.
- Simona, Osvaldo Blas 1987, Compendio de Derecho de la Navegación, Ediciones De Palma, Buenos Aires, Argentina.

VII. EQUIPO ELABORADOR, APROBACIÓN Y ESTRATEGIA DE ACTUALIZACIÓN

<ul style="list-style-type: none"> - Prof. Abog. Arsenio Coronel Benítez - Prof. Dr. José Luís Fernández V. - Prof. Abog. María Mercedes Coronel V. 	
Aprobado por	Consejo de FCJD – 2010
Estrategia de actualización	Revisión anual